

DIARIO POLÍTICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

Año IV	PRECIOS DE SUSCRICION			Castellón 13 de Mayo de 1893	PRECIOS DE ANUNCIOS			Núm. 299
	UN MES	UN TRIMESTRE	UN AÑO		por línea	En 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	En la 4. <sup>a</sup>	
	1'00 ptas...	3'00 ptas...	9'00 ptas...	DIRECTOR PROPIETARIO	En 1. <sup>a</sup> plana	por línea	por línea	
	1'25 >	3'50 >	10'00 >	JOSÉ CASTELLÓ Y TÁRREGA	0'25 pesetas	0'10 pesetas	0'05 pesetas	
	Redacción y administración, Travesía de Euzkua, núm. 60				Remitidos y esuelas á precios convencionales			

## El Liberal

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

La antigua casa DELAGO hoy JUAN ANTONIO DELAGO

vende garantizados á precios convenientes, los siguientes

—generos—

Azúfres y sulfato de cobre para viñas, Cemento de Rosas y Portland y cañizos para cielos rasos, Barnices, pinceles y colores de todas clases para pintores y tintoreros. Bacalao, azúcares, té, café, garbanzos, pastas para sopa de las mejores de España y chocolates al día y á gusto del consumidor. Enmedio, 112, Castellón.

Enfermedades del aparato respiratorio Véase la cuarta plana.

LA CONFIANZA.—Véase la cuarta plana.

## Á los agricultores

Droguería Catalana de JAIME BLANCH. —Haciendo tiempo que esta casa se dedica á la venta de primeras materias para la elaboración de guanos y visto la mucha clientela que se ha podido conseguir hasta la fecha, hoy con mayor gusto participa á los consumidores de estos artículos que habiéndose puesto la expresada casa en combinación con las fábricas más importantes del extranjero, acaba de recibir un gran surtido de las materias indicadas á precios sin competencia, según se anuncia en la cuarta plana.

## GUANOS

DE LA CASA

### PASCUAL GALOFRE

Superiores para toda clase de cultivos y en toda clase de terrenos.

ALMACEN: San Félix, 52  
Despacho y oficinas: Mayor, 111

### EMILIO SANTA CRUZ CHORDI

CORREDOR DE COMERCIO  
Ximenez 6, frente al teatro en construcción. Telf. 71  
Negociación de toda clase de valores.— Véase la 4.<sup>a</sup> plana.

### LA AUDIENCIA DE CASTELLÓN

La exposición que eleva á las Cortes del Reino la diputación de esta provincia en súplica de que no sea suprimida la Audiencia de Castellón, dice lo siguiente:

«A las Cortes del Reino:  
La Diputación provincial de Castellón de la Plana y en su nombre la Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el capítulo 3.<sup>o</sup>, artículo 98 de la ley, acude ante la representación nacional y para el caso de que se presente á las Cortes el proyecto de ley de supresión de las audiencias provinciales, y entre ellas la de esta capital, expone con el más profundo respeto: que serían de suma trascendencia y consideración los perjuicios que se habían de irrogar, pues sobre quedar esterilizados los cuantiosos gastos hechos para instalar la Audiencia de esta capital se destruirían por completo los respetables intereses creados con tal motivo con notorio perjuicio además para la administración de justicia de esta provincia.

La práctica demostró hace pocos años las dificultades con que ha de luchar la justicia ambulante, que se proyecta ahora de nuevo al pretender organizar los Tribunales de partido, entre los cuales no es la menor quitar á la administración de justicia el necesario exornado de la falta de locales apropiados para tales funciones, y la situación desairada que han de pasar los jueces por la falta de medios de comunicación y hasta de apuestos independientes y dignos para tales funcionarios; á cuyos males aún se ha de agregar el de interrumpirse la tramitación ordinaria de los sumarios y negocios civiles con la larga ausencia de los Jueces de instrucción que ha de exigir los debates y pruebas ante los Tribunales de partido.

Si se quiere examinar la cuestión únicamente bajo el punto de vista de obtener economías, criterio harto estrecho tratándose de la más alta función social, parece á los exponentes que bien pueden obtener el fin apetecido reduciendo algo los gastos de las Audiencias territoriales, para que á todos toque por igual el sacrificio sin resultar únicamente perjudicadas las demás capitales, reforma que será más hacedera si se establecen las modificaciones que la opinión jurídica viene reclamando hace tiempo en el procedimiento civil y en el Código penal, así como en la ley orgánica del poder judicial en el sentido de separar del conocimiento de las audiencias provinciales gran cantidad de pequeños delitos y encomendándoles la resolución de asuntos civiles. Asimismo cabía modificar la ley del Jurado reduciendo el número de los que hoy intervienen en los juicios y con ello los cuantiosos gastos que originan.

En virtud de lo expuesto súplica á las Cortes: se digne no acceder á la supresión de la Audiencia de esta ciudad. Es justicia que espera obtener de la reconocida rectitud de las Cortes del Reino. Castellón 10 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Vicente Sanchis.—Por acuerdo de la Comisión provincial: El Secretario, Telmo Vega.

## UNA CARTA

DEL Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta

Nuestro distinguido correligionario y presidente del comité local del partido liberal dinástico, don Pedro Aliaga, ha tenido la satisfacción de merecer la siguiente expresiva del ilustre jefe del partido, don Práxedes Mateo Sagasta:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Particular.—7 Mayo 1893.

Señor don Pedro Aliaga.—Mi estimado amigo: Felicito á usted y al partido liberal de Castellón, por el éxito obtenido en la última lucha.

El ingreso de las valiosas fuerzas que ha venido á engrosar nuestras filas, es un motivo más de júbilo para el partido liberal que con el comité organizado bajo su presidencia, adquirirá en breve todo el vigor y toda la robustez, que le son necesarios para continuar la campaña que ha puesto fin al vergonzoso caciquismo que en esa provincia dominaba.

Continúe pues, ese comité, representación genuina del partido liberal de Castellón, los trabajos emprendidos y no desmaye en la defensa de nuestros principios, seguro de que prestará un verdadero servicio á la causa liberal y á la justicia.

Con este motivo tiene el gusto de reiterarse de usted afectísimo servidor y amigo q. b. s. m.,  
P. SAGASTA.»

## La contra-protesta

DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

A la protesta formulada por don Tiburcio Martín y don Vicente Sales, esta Junta acuerda que conste en acta lo siguiente en contestación á la misma:

Primero. Que es exacto que el presidente de la Junta provincial del Censo no ha permitido formular en ella como vocales á los firmantes de la protesta referida con lo cual no ha hecho más que cumplir estrictamente con el deber que le imponen las leyes y las órdenes de la Junta central del Censo electoral, pero no lo es que sean dichos señores vocales natos como pretenden toda vez que según la real orden de 4 de Febrero de 1893, fueron suspendidos del cargo de diputados cuya suspensión fué confirmada definitivamente por real orden de 25 Marzo, por lo que no están en el ejercicio de esos cargos como para no ser vocales de la Junta provincial del Censo exige el artículo 10 de la ley de 26 de Junio de 1890.

Segundo. Que tampoco es exacto que

sean individuos de la Junta provincial del Censo en el día de hoy los firmantes de la protesta por el hecho de estar incluidos en la lista publicada en el número 73 del Boletín oficial de la provincia de 1892, puesto que suspendida la Diputación, al constituirse la interina, eligió con los requisitos que exige el artículo 10 de la vigente ley electoral, de entre los diputados que la componen, á don Félix Bueso Tirado, don Federico García Pons, don Julián Ruiz Vicent y don Antonio Oliver Brugada, para formar parte de la Junta provincial del Censo, en reemplazo de los cuatro diputados de la Diputación suspendida, cuyos nombramientos se publicaron en el número 113 del Boletín oficial de la provincia, correspondiente al 20 de Marzo último.

Tercero. Que únicamente se dejó de convocar para la sesión á los cuatro diputados suspensos que formaron parte de la Junta del Censo por no estar en el ejercicio de sus cargos según se puede comprobar por los antecedentes que obran en la secretaría de la Diputación; y que únicamente se convocó para la sesión del día 2 del corriente, á los diputados interinos suplentes de la Junta del Censo que residen en la capital en cumplimiento del último párrafo del artículo 10 de la ley y según práctica observada por todos los anteriores presidentes de la Junta, y teniendo además en cuenta que los demás vocales ya estaban convocados para el día 1.<sup>o</sup> de Mayo, en cuyo día debía principiar la sesión, teniendo que celebrarse por falta de número previa convocatoria de los suplentes, el día 2.

Cuarto. Que si bien según la ley electoral vigente es cierto que no pueden presidir las mesas electorales los alcaldes, tenientes y regidores, que desempeñen interinamente sus cargos, por causa de suspensión administrativa de los propietarios á no haberse dictado auto de procesamiento contra éstos, no es aplicable este precepto, ni aún por analogía, á los diputados provinciales para los que rige como legislación peculiar y especial el artículo 138, párrafo 1.<sup>o</sup> de la ley orgánica provincial y el 10 de la ley de 26 de Junio de 1890, según los cuales no es exclusivamente el auto de procesamiento el que hace firme la suspensión gubernativa, como sucede tratándose de corporaciones municipales, pues basta para ello, respecto de los diputados, el haberse mandado proceder á la formación de causa como en el presente caso se mandó por real decreto de 25 de Marzo último, al elevar á definitiva la suspensión de esta Diputación y al mandar se remitiera el expediente á la audiencia territorial y porque en el presente caso no se trata de presidir mesas electorales, sino de funciones de la Junta provincial del Censo, de la cual no pueden formar parte los

MENT

médicas españolas para la

Melchor García, Madrid.

## AL LIFE

tuos sobre la Vida  
OS UNIDOS Y LA DE MAYOR  
MUNDO  
7.171.795,95

NINGUNA OTRA COMPAÑIA  
niversario de su fundación, habiendo  
es beneficios que reparte á sus asegura-  
do de sus siniestros.

Director general,  
Baldasano y Topete.

A, 38

Guillem Ballester y Adell

## VINO DE PEPTONA REVERTER

ELABORACION ESPECIAL

Preparado con vino generoso, dá fuerza al  
estómago y facilita de un modo admirable la  
digestión. Es indispensable á las personas  
debiles y enfermas y todas aquellas que  
sufren de inapetencia gástrica, dispepsia,  
anemia, clorosis, catarros intestinales y sien-  
ta que la digestión se verifica de una mane-  
ra irregular y el estómago no tolera alimen-  
to. Frasco 3 pesetas.

Depósito-general, Farmacia de Reverter  
Chert y Droguería Catalana, Castellón, de  
donde se servirán pedidos al por mayor con  
descuento de un 25 por 100.

DEPOSITOS: Farmacia de don Simón Be-  
lloch, Bajada de San Francisco, Valencia;  
Droguería Catalana, Castellón; Droguería  
Canivell, Tortosa; Farmacia de don Ma-  
l Esteller, Vinaroz; Farmacia de Mar-  
tí, Mateo, y de Reverter, Chert, de donde  
se servirán los pedidos al por mayor y menor.

## EMILIO SANTA CRUZ CHORDI

CORREDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximenez, 6, frente a  
teatro en construcción. Teléfono nú-  
mero 71.

Negociación de cupones y de letras  
sobre plazas nacionales y extranjeras.  
De pignoraciones y créditos sobre títu-  
los de las Deudas del Estado en el  
Banco de España, así como de descuent-  
tos al tipo de interés que dicho estable-  
cimiento de crédito señale.

De toda clase de préstamos ó trans-  
misiones con valores y productos indus-  
triales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos  
públicos en las bolsas de París, Londres,  
Madrid, Barcelona y Valencia, y la li-  
beración de los mismos que estén suje-  
tos á garantía.

## CAMISAS Y CALZONCILLOS

MEDIDA CORTE INFALIBLE

Gran surtido de corbatas y botanadoras  
cedente de las mejores fábricas del país y  
extranjero.

Juan Martín

Entre esquinas.—Castellón de la Plana

diputados provinciales que no estén en el ejercicio de sus cargos.

Quinto. Si bien es cierto que los recurrentes con dos diputados más de los suspensos requirieron á todos los interinos que se encontraban en las oficinas de la Diputación que cesaron en los cargos, ni era expirado el plazo de los sesenta días ni era posible acceder á tal requerimiento por haberse elevado ya en definitiva la suspensión provisional por Real decreto de 25 de Marzo último publicado en la *Gaceta de Madrid* antes de haber expirado el plazo de los sesenta días.

Sexto. Que la Real orden de 14 de Agosto de 1890 es de todo punto inaplicable al caso presente, pues se refiere á Diputaciones propietarias en las que existen á la vez diputados interinos, los cuales en tal caso no podrían ser vocales de la Junta por existir otros propietarios y de aplicarse tal disposición al presente resultaría que la Junta provincial del Censo carecería de los cuatro vocales natos elegidos por la Diputación, ya que ni los interinos podrían ser nombrados ni los propietarios podrían serlo tampoco por no estar en el ejercicio de sus cargos.

Séptimo. En contestación á los considerandos 2, 3, 4, 5 y 6 de la protesta, la Junta debe decir que el Presidente no tiene ninguna obligación de poner de manifiesto á los protestantes los títulos que puedan autorizarle para funcionar como tal, más por consideración á la Junta Central dirá que los títulos en que funda las funciones que desempeña consisten en el Real decreto de nombramiento de la Corporación, en la elección que la Corporación hizo á su favor del cargo de Presidente y en un telegrama contestación á una consulta elevada á la Junta Central del Censo de fecha 24 del mes pasado, cuyo telegrama dice así:

Para Castellón, de Madrid.—número 10.114.—Palabras 74, depositado el 29 á las 8'15 noche.—Presidente Junta Central Censo, al Presidente Diputación provincial.—Esta Junta, en sesión de hoy, ha acordado en vista de la consulta de V. S. que el Presidente de la Diputación y los individuos de la misma pertenecientes á la Junta provincial del Censo que se hallen en el ejercicio legal de sus cargos, son los que deben desempeñar las funciones á que se refiere la ley electoral en sus artículos 14 y siguientes.

Octavo. En contestación á la protesta formulada por don Ramón Salvador y presentada el día 3 del corriente á última hora de la tarde, debe manifestar la Junta que su constitución y funcionamiento es perfectamente correcto y ni el mismo protestante pueda apellidarla ilegal, como dice, por cuanto no ha convocado á la Junta como tal Presidente con cuya omisión ha venido á reconocer que no estaba en sus facultades el hacerlo, ó de lo contrario ha incurrido en abandono de funciones. A mayor abundamiento es de observar que dicho señor ha asistido y tomado parte en casi todas las deliberaciones, acuerdos de la Junta.

Noveno. Con lo expuesto anteriormente cree la Junta dejar contestados todos los puntos de la protesta pero como además se producen en ellas quejas por haber coartado la Presidencia el uso de la palabra á los firmantes de la misma, la Junta debe hacer constar que no es exacto semejante afirmación y que el

Presidente no hizo más que evitar que hablaran los que no tenían derecho á formar parte de la Junta.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Continuación

#### ALMAZORA

Vistas y examinadas las reclamaciones de inclusión y exclusión presentadas ante la Junta municipal del Censo electoral de Almazora, y

Resultando que la citada Junta en sesión de 20 Abril último acordó informar que procede la inclusión en las listas electorales de Pascual Mañanós Manrique, José Romero Aparici, José Peris Domínguez, Gregorio Safont Gómez, Vicente Gavaldá Pons, Tomás Nauarro Garí, Vicente Monferrer Morales, José Falcó Blasco, Vicente Galí Sancho, Jerónimo Vilar Clausell, Joaquín Mundena Cubertorer, Mannel Beltrán Escuriola, José Bernad Mañanós, José Comins Quer, Juan Bautista Clausell Galí, José Casals Safont, Agustín Beltrán Arenós, Ramón Manrique Vilar, José Francisco Escuriola Jimeno, Dionisio Falcó Blasco, José Artero Chabrera, José Costa García, Vicente Clausell Agut, Agustín Colera Torrejón, Vicente Mañanós Carda, Pascual Polo Casaña, Cristóbal Colera Torrejón, José Mañanós Manrique, José Ortíz Sifre, Bautista Bernad Francisco, Francisco Ballester Escuder, Vicente Claromonte Meliá, Ramón Agut Garí, José Uxó Escura, Pascual Almela Vilar, José Agustí Soler, José Cubertorer Ferrer, Bautista Ibáñez Esteve, Manuel Ferrer Peris, Ramón Soler Ferrer, Vicente Garí Peris, Joaquín Abella Mateo, José Escrig Forner, Juan Puig Santolaria, Bautista Romero Bovea, José Martínez Seder, Luis Pons Grifo, Matías Portalés Beltrán, Emilio Clausell Meliá, José Martinavarró Flors, Vicente Forcada Igual, Esteban García Ballester, Mannel Martín Clausell, Bautista Forner Serra, Lorenzo Boix Fortuño, José Pons Brisach, Luis Agut Tellois, Vicente Ortiz Gil, Miguel Albert Pitarch, Blas Mañanós Manrique, José Ballester Canós, Pascual Clausell Igual, Joaquín Agustí Oliver, José Portalés Domínguez, José Seluci Morales, José Ballester Bovea, José Chust Seluci, Lorenzo Claromonte Claromonte, Manuel Agustí Soler, Vicente Vila García, Miguel Gómez Bernad, José Canós Beltrán, José Simó Aguilera, José Bernad Machordom, Jaime Portalés Vilar, Salvador Zaragoza Ros, Joaquín Ferrer Sola, José Bernad Idalgo, Joaquín Costa Bovea, Manuel Vilar Andrés, Gonzalo Esteve Adsuara, Pascual Gorrís Romero, José Vilar Andrés, Vicente Mundina Clausell, Dionisio Falcó Idalgo, Joaquín Bernad Chalvi, Peregrin Agut Garí, José Agut Garí, Francisco Machordom Jimeno, Manuel Bernad Idalgo, Antonio Ibáñez Gómez, Bautista Colera Torrejón, Joaquín Jimeno Palanques, Joaquín Chust Agustí, Pascual Monsó Seder, José Pons Sancho, Vicente Simó Fraga, José Francisco Monferrer Morales, Joaquín Martinavarró Flors, Joaquín Blanch Agramunt, Joaquín Clausell Garí, Alejandro Arenós Segarra, Francisco Arterero Corell, Enrique Arenós Segarra, Juan García Idalgo, José Uxó Escura, Vicente Mañanós Ortiz, Vicente Burdeus Bernad, Miguel Balaaner Martinavarró, Miguel Pons Peris, Joaquín Forcada Igual, Juan Bautista Ibáñez Esteve, Vicente Sivera Escuriola, Vicente Pons Seluci, Joaquín Jimeno Palanques, Peregrin Gómez Llorens, José Pons Brisach, Vicente Jimeno Palanques, José Cepriá Vidal, José Agut Manrique, Carlos Llácer Violeta, Vicente Costa Comins, Máximo Fonfría Amiguet, José Felip Clausell, Ramón Adsuara Igual, Mannel Ferrer Martínez, Vicente García Petit, José Font Beltrán, José Monte Galí, José Cubertorer Clausell, Pascual Andrés Mas y Juan Bautista Artero Ballester, por haber justifica-

do documentalmente que reúnen las circunstancias para ser electores; la no inclusión de Vicente Vilar Ros por justificarse también documentalmente haber fallecido; la exclusión de Joaquín Agustí Escuder, Juan Bautista Falcó Galí, Vicente Martinavarró Bernad, Vicente Mas Beltrán, Joaquín Serra, Agustí, Vicente Balaguer Broch, Vicente Beltrán Perelló, Joaquín Esteve Llácer, Juan Bautista Forcada Arenós, Juan Bautista Martinavarró Gómez, José Miguel Balaguer, Ramón Mollá Francisco y Vicente Forcada Rosell, por haberse justificada no tener la edad que prescribe la ley electoral; la continuación en las listas como electores elegibles para cargos concejiles de José Agustí Monferrer, Ramón Agut Soler, Agustín Beltrán Falomir, Mariano Beltrán Catalá, José Canós Salvador, Vicente Cantavella Vives, Bautista Cantavella Vives, Miguel Casals Andrés, Manuel Clausell Garí Joaquín Uvierra, José Escribá Abad, José Escura Andrés, Bautista Catalá Clausell, Juan Fonfría Arquimbau, Vicente Garí Monsó, Vicente Manrique Clasell, José Martí Navarro Corell, Vicente Morellá García, José Pesudo Oliver, Vicente Romero Peris, Samón Safont Fonfría, Pedro Arenós Bort, Vicente Beltrán Colongues, Francisco Fonfría Arquimbau, Vicente Garí Esteve, Pascual Mulet Alonso, Ramón Machordom Morales, Bautista Manrique Clausell, Joaquín Abella Canós y José García Francisco, por constar justificado que pagan cuotas al Tesoro por contribución, y no acceder á la misma pretensión hecha en favor de José Jimeno Sala, que no reúne condiciones legales para ser elegible.

La Junta provincial ha acordado resolver de conformidad con lo informado por la Junta municipal, respecto de las inclusiones y exclusiones solicitadas en las listas electorales, y que no procede admitir las reclamaciones como electores elegibles, por no acreditarse documentalmente la residencia fija por más de cuatro años y que satisfacen al Tesoro la cuota directa de las contribuciones en la localidad en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes, pues solo se acompaña certificación de que pagan contribución; y respecto á José Jimeno Sala por no acreditarse que pague cuota alguna.

### CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Excitado el Gobierno de S. M. por una proposición de la mayoría del Congreso á suspender las elecciones municipales que debieron celebrarse mañana, á las ocho de la noche de ayer fué firmado por la Reina Regente el decreto, cuyo texto íntegro nos telegrafía nuestro corresponsal de la corte, aplazando las referidas elecciones.

Cumpliendo órdenes de la superioridad, enseguida que se tuvo noticia en este gobierno civil de dicho Real decreto, se circularon las oportunas órdenes á los alcaldes de los pueblos de la provincia, dándoles traslado del Real decreto de aplazamiento y rogándoles fijaran en las puertas de los colegios electorales el edicto de suspensión de las elecciones municipales.

Estas órdenes habrán podido llegar hoy mismo á todos los pueblos, porque anoche quedó combinado el servicio especial encargado de comunicarlas, antes de abrirse mañana al público los colegios electorales.

Esta mañana en *Boletín extraordinario* se ha publicado el Real decreto de aplazamiento de las elecciones municipales, habiéndose remitido á la alcaldía de esta ciudad, para que los fije en las puertas de los colegios ó secciones electorales, varios ejemplares del expresado extraordinario que inmediatamente han sido fijados.

El capitán general del distrito señor Coello, saldrá el día 20 del actual á recorrer las plazas de Sagunto, Castellón y Morella.

El duque en puerta.

Porque se ha dado cuenta al Senado del informe favorable de la comisión en las actas de la elección de senadores del reino por esta provincia, el señor duque de Tetuán ha anunciado un debate sobre la ilegalidad de la suspensión de la Diputación provincial *cosiera*.

Quince días más de gramática en el Senado y una lata irresistible hasta la clausura de las Cortes.

Para hacer el servicio de revisar las pesas y medidas de los puestos públicos, así como el de examinar las carnes y bebidas y el de inspeccionar la recaudación de arbitrios municipales, durante la próxima semana, ha sido designado el concejal don Domingo Herrero.

El Ayuntamiento de esta capital, en sesión última, vista una proposición presentada ante el mismo con el objeto de elevar exposiciones á las Cortes y Gobierno de S. M. pidiendo que el nuevo proyecto de ley de administración local sometido á la deliberación de las Cámaras se concedan mayores facultades á los ayuntamientos en lo que se refiere á policía rural y muy en particular á los medios de hacer frente á los abusos que se cometen por los ganados en los campos de propiedad de este término, acordó reunirse en sesión extraordinaria mañana á las ocho de la noche, convocando para asistir á dicha sesión á la Liga de Contribuyentes y gremio de labradores, al objeto de fijar de común acuerdo los extremos que han de comprender las referidas solicitudes.

Hoy se han circularo á los interesados las comunicaciones de convocatoria á esta importante sesión, además del mando que se hizo ayer á este efecto y al de procurar el mayor número de concurrentes.

Esta noche se repetirá la publicación del bando.

Mañana se inaugurará la *Agencia de nodrizas y criadas de servicio*, cuyo establecimiento anunciamos hace algunos días.

El dueño de la agencia, anuncia al público de esta capital y demás pueblos de su circunscripción, la nueva *Agencia de nodrizas y criadas de servicio*, la cual tiene por objeto evitar á los interesados, un sinnúmero de disgustos por no poder encontrar lo que desean en aquel momento preciso.

Los interesados pueden dirigirse á esta Agencia, y estamos seguros que quedarán altamente satisfechos de ver con la prontitud que servimos á todo el que nos honre con sus encargos.

Esta Agencia, no omitiendo gasto ni sacrificio alguno, tiene una persona interesada en los pueblos comarcanos, los cuales son: Borriol, Nules, Onda, Villarreal, Burriana, Alcora y demás pueblos de la provincia, para que los señores que deseen ó tengan algún interés en tener ya sea ama de leche, criada ó nifera de alguno de dichos pueblos, puede decirlo y estamos seguro quedará satisfecha de nuestra prontitud en los encargos que se nos hacen.

Para mayor comodidad de las criadas y amas de leche, esta Agencia ha tenido á bien montar una casa-asilo para en el caso de que se encuentren sin colocación.

Todo el que reciba para el servicio en

su casa á sirvienta, da, deberá exigirle filiación en la que acredite su residencia de su nombre y fecha en caso de que no prescindiendo, no deberán admitir por no acreditarse procedencia.

Esta casa á pesas y medidas que se le origina, médico exclusivamente de las amas llevarán en su poder por el facultativo, en buena leche y estado.

La misma agencia de criadas, amas de leche, no exhiben la credencial, no deberán ser procedentes de la agencia.

Hoy tiene á disposición dos amas de leche de sean encontrar una s

Ha llegado á nues de haber aparecido vecino de Vinaroz, la da del bazo.

Si es verdad, llama las autoridades para de las reses enfermas carnes en la plaza pú

Con motivo de ser rey don Francisco el pabellón nacional blicos y las tropas h

Se ha encargado semanario local *El T* tro estimado particular periodista don Andr

Hoy ha cumplimen primera autoridad ci el alcalde de Vinaroz rria.

En el *express* de es sado á Vinaroz con nario y diputado p Escribano, que lleg ciamos.

El próximo marte celebrará en el Casin velada apologetica er ble é inspirado var Constantino Llomb

La música La Lira tis á amenizar tan b

Mañana tendrá lug toros la función de flor Bernabé que hub último jueves por ca

El próximo lunes pintoresco pueblo de parada oficial de bañ

Los arrendatarios dulas personales de tiran proposiciones de los distritos de V

Los proponentes ó L. Soriano, Mayor 4

El conocido y acre comercio de esta plaz Mannel Soler Hugue

calle de Caballeros, con hipoteca, cobra MEDIO POR CIEN que hacen pagar los

PIA Con gran economía, añan pianos el conocido Informes, Asara

capitán general del distrito señor... aldrá el día 20 del actual á re... plazas de Sagunto, Castellón la.

que en puerta. se se ha dado cuenta al Senado... favorable de la comisión en... de la elección de senadores del... esta provincia, el señor duque... ha anunciado un debate sobre... de la suspensión de la Di... provincial *cosiera*.

de días más de gramática en el... una lata irresistible hasta la... de las Cortes.

hacer el servicio de revisar las... medidas de los puestos públicos,...

o el de examinar las carnes y be... el de inspeccionar la recaudación... rios municipales, durante la pró... mana, ha sido designado el con... Domingo Herrero.

ayuntamiento de esta capital, en... última, vista una proposición pre... ante el mismo con el objeto de... exposiciones á las Cortes y Go... de S. M. pidiendo que el nuevo... o de ley de administración local... o á la deliberación de las Cáma... ncedan mayores facultades á los... nientos en lo que se refiere á po... aral y muy en particular á los... de hacer frente á los abusos que... ten por los ganados en los cam... propiedad de este término, acor... rirse en sesión extraordinaria ma... las ocho de la noche, convocando... el pabellón nacional en los edificios... blicos y las tropas han vestido gala.

Se ha encargado de la dirección del... semanario local *El Tradicionalista*, nuestro estimado particular amigo, el notable periodista don Andrés Peyrat.

Hoy ha cumplimentado á la dignísima... primera autoridad civil de la provincia, el alcalde de Vinaroz don José Echevarría. En el *express* de esta tarde ha regresado á Vinaroz con nuestro correligionario y diputado provincial don José Escribano, que llegó ayer como anunciamos.

El próximo martes probablemente se celebrará en el Casino de Artesanos la velada apologética en honor del inolvidable é inspirado vate lemosinista don Constantino Llombart.

La música La Lira se ha ofrecido gratis á amenizar tan brillante fiesta.

Mañana tendrá lugar en la plaza de toros la función de la compañía del señor Bernabé que hubo de suspenderse el último jueves por causa del mal tiempo.

El próximo lunes dará principio en el pintoresco pueblo de Villaveja, la temporada oficial de baños, del presente año.

Los arrendatarios del impuesto de cédulas personales de la provincia, admitirán proposiciones para el subarriendo de los distritos de Viver y Castellón.

Los proponentes deben dirigirse á don L. Soriano, Mayor 46, Castellón.

El conocido y acreditado corredor de comercio de esta plaza nuestro amigo don Manuel Soler Huguet, domiciliado en la calle de Caballeros, 23, hace préstamos con hipoteca, cobrando por corretaje el MEDIO POR CIENTO en vez del DOS que hacen pagar los corredores intrusos.

PIANOS. Con gran economía, seguridad y prontitud, se añan pianos el conocido pianista Jaime Patuel. Informes, Asaran, 8, Castellón

su casa á sirvienta, ama de leche ó criada, deberá exigirle la correspondiente filiación en la que acredite su conducta, residencia de su domicilio, su estado, nombre y fecha en que entró á servir; caso de que no presentara dicho documento, no deberán admitirla para su servicio por no acreditar su conducta y procedencia.

Esta casa á pesar de los muchos gastos que se le originan, ha contratado un médico exclusivamente para el reconocimiento de las amas de leche, las cuales llevarán en su poder un recibo firmado por el facultativo, en el que acredite su buena leche y estado de salud.

La misma agencia, advierte que si las criadas, amas de leche y niferas contratadas no exhiben la correspondiente filiación, no deberán ser consideradas como procedentes de la agencia.

Hoy tiene á disposición del público dos amas de leche de quince días y desean encontrar una sirvienta.

Ha llegado á nuestros oídos la noticia de haber aparecido en un ganado de un vecino de Vinaroz, la enfermedad llamada del bazo.

Si es verdad, llamamos la atención de las autoridades para evitar la matanza de las reses enfermas y la venta de sus carnes en la plaza pública de Vinaroz.

Con motivo de ser hoy el Santo del rey don Francisco de Asis, ha ondeado el pabellón nacional en los edificios públicos y las tropas han vestido gala.

Se ha encargado de la dirección del semanario local *El Tradicionalista*, nuestro estimado particular amigo, el notable periodista don Andrés Peyrat.

Hoy ha cumplimentado á la dignísima primera autoridad civil de la provincia, el alcalde de Vinaroz don José Echevarría.

En el *express* de esta tarde ha regresado á Vinaroz con nuestro correligionario y diputado provincial don José Escribano, que llegó ayer como anunciamos.

El próximo martes probablemente se celebrará en el Casino de Artesanos la velada apologética en honor del inolvidable é inspirado vate lemosinista don Constantino Llombart.

La música La Lira se ha ofrecido gratis á amenizar tan brillante fiesta.

Mañana tendrá lugar en la plaza de toros la función de la compañía del señor Bernabé que hubo de suspenderse el último jueves por causa del mal tiempo.

El próximo lunes dará principio en el pintoresco pueblo de Villaveja, la temporada oficial de baños, del presente año.

Los arrendatarios del impuesto de cédulas personales de la provincia, admitirán proposiciones para el subarriendo de los distritos de Viver y Castellón.

Los proponentes deben dirigirse á don L. Soriano, Mayor 46, Castellón.

El conocido y acreditado corredor de comercio de esta plaza nuestro amigo don Manuel Soler Huguet, domiciliado en la calle de Caballeros, 23, hace préstamos con hipoteca, cobrando por corretaje el MEDIO POR CIENTO en vez del DOS que hacen pagar los corredores intrusos.

PIANOS. Con gran economía, seguridad y prontitud, se añan pianos el conocido pianista Jaime Patuel. Informes, Asaran, 8, Castellón

**Agencia de nodrizas Y CRIADAS DE SERVICIO**  
Trinidad 107, 2.º

Esta agencia tiene medios para proporcionar al público, amas de leche, criadas y niferas de todos los pueblos de la provincia, garantizando su conducta y procedencia.  
Trinidad 107, 2.º, Castellón.

**LIQUIDACION**  
Gran barato en tejidos por cesación de comercio COLON 50, CASTELLON TIENDA DE LA ROSA

**Muy interesante á todos**

Continúa la venta del tan acreditado y superior vino de cosechero que se expende en la calle de Barraca

á 20 centimos cuartillo y á 12 reales cántaro

No equivocarse.—CALLE DE BARRACA

**SUBASTA**

Procedente de cierta testamentaria se rematará en pública subasta el día 16 del mes de Mayo á las diez de la mañana, por voz del pregonero público y en el despacho del Notario don Miguel Clemente Boix, que vive en esta ciudad, calle de Enmedio, número 32, una casa situada en la propia capital, calle de Caballeros, número 56, consta de una nave, planta baja y dos pisos altos; linda por la derecha, Antonio Tirado; izquierda, Vicente Ripollés, y por espaldas, don José Breva, justipreciada por 7.250 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en la subasta y el título de pertenencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de nueve de la mañana á una de la tarde en el despacho del referido Notario.



**A. NICOLAU CIRUJANO DENTISTA**  
Ofrece al público su gabinete en la calle de San Félix, núm. 43, Castellón.

**ALCANCE POSTAL DE LA CORTE**

12 Mayo 1893.  
Señor director de EL LIBERAL.  
Congreso

Continúa la sesión, á las dos de la tarde.

El señor Ruiz Martínez manifiesta al señor Ojeda que no acepta la enmienda, en vista de que los republicanos han dicho que seguirán presentando otras. La apoya el señor Ojeda declarando que seguirá el obstruccionismo.

El señor Moret pronuncia un discurso muy enérgico para protestar de la conducta de los republicanos diciendo que estas enmiendas no son más que una mentira y una hipocresía.

El sistema parlamentario no sufre por esto, pues la legalidad saldrá triunfante, puesto que es lo que defendemos.

Explica las contradicciones de las enmiendas y termina con un párrafo que arranca bravos y aplausos en la mayoría. (El señor Salmeron, pide el concepto de la palabra mentira.)

El señor Moret declara que esa palabra no se ha dirigido á censurar ningún acto indigno; la ha empleado porque es una de las acepciones que trae el diccionario de la Academia.

El señor Salmerón se da por satisfecho y rectifica dirigiendo cargos al señor Moret y al mismo tiempo provocando á los republicanos que extremen la defensa.

Declara que su propósito es evitar que se abuse de las minorías.

Añade que el gobierno no se saldrá

con la suya, puesto que los republicanos están dispuestos á no desistir.

El señor Azcárate protesta de las afirmaciones del señor Moret de que las enmiendas, sean superscherías.

Se procede á la votación y es deseada por 121 votos contra 8.

Se lee otra enmienda que es la 12. La apoya el señor Fernández Julián contestándole el señor Calvetón.

**El fin del conflicto**  
Se lee una proposición incidental de la mayoría, autorizando al gobierno para que decrete la suspensión de las elecciones en tanto que el proyecto es discutido y votado por la Cámara.

La apoya el señor Pacheco y el señor Vallés apoya otra de no ha lugar á deliberar.

Al señor Vallés contesta el señor Tamazo que continúa á las siete, hora de cerrar el presente alcance.

Se cree seguro que mañana publicará la *Gaceta* el decreto aplazando las elecciones.

El aspecto que ofrece la Carrera de San Jerónimo, es imponente. Témense desórdenes.

*El Corresponsal.*

**ÚLTIMA HORA**

**Los Senadores por Castellón**  
Madrid 12, 4'15 t.

(Recibido ayer después de hecha la tirada)  
Han sido aprobadas las actas de los Senadores por esa provincia, señores Corcuera, Lafitte y Villarroya.

El decreto de aplazamiento  
Madrid 13, 9'15 m

La *Gaceta* de hoy publica el Real decreto que firmó anoche la Reina Regente, suspendiendo las elecciones de debían tener lugar mañana.

El texto de dicho Real decreto es el siguiente:

«A propuesta del ministro la Gobernación y de acuerdo con Consejo de ministros, en nombre de agosto hijo el Rey don Alfonso XII y como Reina Regente del Reino, ago en decretar lo siguiente:

**Artículo único.**—Queda en suspenso las elecciones de concejes señaladas para el domingo próximo hasta que sea elevado á Ley el proyecto sometido á la deliberación de las *cos* sobre el aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos.

Dado en Palacio 12 de Mayo de 1893.—**MARIA CRISTINA.**

La razón del aplazamiento por decreto  
Madrid 13, 11'15 m.

El decreto de aplazamiento de las elecciones que *de* tener lugar mañana se ha publicado como consecuencia de la aprobación la proposición de la mayoría en que se pedía.

**Republicanos y carlistas**  
Madrid 13, 11'35 m.

Indignados republicanos—aunque no todos—Real decreto aplazando las elecciones proponen el retraimiento.

Los *car* se contentan protestando de la *acta* del gobierno de S. M. conducta es generalmente alabada por todas las personas de orden y de sentido al.

**Palos y carreras**  
Madrid 13, 11'55 m.

Al salir del Congreso para dirigirse á sus respectivos domicilios los señores Margall y Vallés, los grupos

que había en las inmediaciones de la Cámara popular, les aplaudieron oyéndose algunos gritos subversivos.

La policía dispersó á los grupos y como alguien se resistiera á obedecer la orden de los agentes de la autoridad, hubo palos y carreras que obligaron á cerrar las puertas de sus casas á los vecinos de la carrera de San Jerónimo.

Enseguida se restableció la tranquilidad y los grupos desaparecieron.

**Reunión republicana y carlista**  
Madrid 13, 12'25 t.

Hoy se reunirán los republicanos para tomar acuerdos concretos respecto de su conducta en la sesión de esta tarde en el Congreso.

Los carlistas se reunirán después que haya terminado la reunión de los republicanos.

Si estos acuerdan retraerse, los carlistas harán un acto de protesta contra el gobierno.

**Tranquilidad**

Madrid 13, 35 m.

Nada denota en esta Corte la alarma y el malestar público que suponían los anuncios de los periódicos si llegaban á aplazarse por decreto las elecciones.

El aspecto de hoy en Madrid es el normal,

**Dimisiones**

Madrid 13, 12'45 t.

Se insiste en que anoche presentó la dimisión el señor ministro de la Gobernación y que también la presentó el señor Aguilera, como gobernador civil de esta provincia.

**Comisión del Mensaje**

Madrid 13, 1 t.

Anoche se leyó en el Congreso el dictámen de la comisión del Mensaje de la Corona.

El martes comenzará la discusión del dictámen expresado.

**Denunciados**

Madrid 13, 1'15 t.

Han sido denunciados *El Ideal* y el *Don Quijote*, de ayer y *El País* y *Las Dominicales*, de hoy.

**Congreso jurídico**

Madrid 13, 1'25 m.

Han terminado las sesiones del Congreso jurídico, celebrándose ayer sesión secreta en la que se tomaron importantes acuerdos.

**Consejo de generales**

Madrid 13, 1'35 t.

Se habla á última hora de la probable formación de un Consejo de tenientes generales para juzgar la conducta del señor Borrero, en el lance de que ha sido víctima su compañero de armas, el capitán general de Aragón.

**URGENTE**

**Noticias bursátiles**

*de la casa Cristóbal Juan*

Barcelona 13, 3'55 t.

4 0/0 interior.....	70'75
4 0/0 exterior.....	77'77
4 0/0 amortizable.....	78'75
Cubas 6 0/0.....	107'31
Idem 5 0/0.....	97'25
Banco Hispano Colonial.....	43'10
F.C., T. B. y Francia.....	27'00
F.C. Norte de España.....	39'45
F.C. Orense á Vigo.....	12'00
Francos.....	16'60

París 13, 3 t.

4 0/0 exterior..... 65'18

Imp. de «El Tradicionalista»

PILDORAS ANTISEPTICAS DE J. CLIMENT

(á base de GUAYACOL TERPINA y YODOFORMO)

Constituyen una composición racional aprobada y recomendada por todas las eminencias médicas españolas para la curación de los **catarras bronquio-pulmonares, los, resfriados,**

TISIS PULMONAR

y todas cuantas enfermedades radican en las vías y órganos del **aparato respiratorio.**

Venta al detall, Farmacia Ferrer

Al por mayor, Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona.—Fulgencio M. Polo, Valencia.—Melchor García, Madrid.—Y Jaime Blanch, Castellón.

OJO AGRICULTORES

En la Droguería Catalana de Jaime Blanch, en esta capital, se acaba de recibir procedente de las primeras fábricas extranjeras una gran partida de primeras materias para la elaboración de Guanos, garantizando su graduación y á precios sin competencia.

También cuenta el expresado Establecimiento con grandes existencias de plomo y estaño superior para la fabricación de azulejos.—Drogas, colores y barnices.—Productos químicos y farmacéuticos.—Artículos para la tintorería y fotografía.—Pinturas finas para dibujo y demás artes de industria.—Variable surtido en el ramo de perfumería del país y extranjera. Abundantes esponjas finas de todos tamaños y depósito de Ortopedia.

99, ARFIBA, 99

LA CONFIANZA

Enmedio, 8, Ultramarinos, Enmedio, 8

En este establecimiento recién abierto al público, entrarán los que gusten visitarle, á precios ventajosos, el completo surtido de todos los artículos coloniales y del país que á continuación tenemos el gusto de exponer:

- Latas perdiceras asadas.
- Idem id. en escabeche.
- Idem pollo salteado.
- Pichones asados.
- Codornices asadas.
- Calamares aceite.
- Idem en su tinta.
- Merluza en aceite.
- Idem en tomate.
- Besugo en aceite.
- Idem en tomate.
- Congrio con aceite.
- Idem con tomate.
- Idem con guisantes.
- Salmón.
- Langosta Española.
- Idem Americana.
- Langostines.
- Bonito en aceite.

- Bonito, tomate
- Idem escabeche.
- Mero natural.
- Idem con aceite.
- Idem con tomate.
- Paté de gras truffé
- Sardinias en mate.
- Idem en aceite.
- Chorizos colanteca.
- Embuchado roma.
- Sobresada Morquina.
- Longaniza Española.
- Idem de Pascu.
- Salchichón de Lomo.
- Mortadela de Bona.
- Chorizos de Candia y Jamones de todas es.

En este mismo establecimiento encontrarán un variado surtido de **café** en almibar, gageas y peladillas de Alcoy; completo surtido en botes de lujo para **regalos**, aceitunas, manzanilla y reina, variadísimo surtido en toda clase de **licores** del país y **extranjeros**, el acreditado vino de Jerez para enfermos, legítimo vino Valdepeñas á 18 reales, **café** y 30 céntimos cuartillo. Quesos gruyere, Holanda, patagras nata, rochefort, **café** y del país y todos los demás artículos que alcanza su ramo.

LA CONFIANZA, Enmedio 8, Castellón

ENRIQUE ARNAU HERVE

Consulado, 31, entresuelo 2.º  
BARCELONA

CASA DE COMISION

TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES.  
COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS

Representaciones generales

LA MUTUAL LIFE

Compañía de Seguros Mutuos sobre la Vida

LA MAS ANTIGUA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DE MAYOR CAPITAL DEL MUNDO

Activo en 31 de Diciembre de 1892: pesetas 907.171.795,95

CIFRA NUNCA ALCANZADA POR NINGUNA OTRA COMPAÑIA

La Mutual Life celebra este año el 50 aniversario de su fundación, habiendo conseguido ser la más importante por sus grandes beneficios que reparte á sus asegurados y el exacto y puntual cumplimiento en el pago de sus siniestros.

La mutual Life no teme á la comparación entre ella y cualquier otra compañía: antes al contrario, lo desea.

Médico-director,  
Pascual Candela.

Director general,  
Baldasano y Topeta.

ALCALA, 38

Agente en Castellón: don Juan Bautista Ballester y Adell

Jarabe de Hipofosfitos

DE FABREGAT

Muy recomendado por todos los médicos en los casos de INAPETENCIA, TUBERCULOSIS, ANEMIA, ASMA, CLOROSIS, DEBILIDAD NERVIOSA, RAQUITISMO, á base de, HIERRO, CALCIO, SODIO, CUASINA Y NUEZ-VÓMICA.

Frasco 2 pesetas 50 céntimos

Farmacia de Fabregat, Enmedio 21

En la misma casa, se prepara la zarzaparrilla Fabregat, superior á la de Bristol, depurativa y refrescante, de mucho uso en la presente estación.

FRASCO 1 PESETA

Á LOS MÚSICOS

Unico depósito de los instrumentos de banda y orquesta de la acreditada fábrica alemana (C. A. Schuster).

Los precios son los mismos que en dicha fabricación, y por lo tanto sin competencia.

Se mandan catálogos gratis.

Se admiten reparaciones y reformas en dichos instrumentos y en armoniums, cajas de música y acordeones.

Trabajo garantido y económico.

R. Abad y Schuster

en Onda, provincia de Castellón

COMPANIA COLONIAL  
CHOCOLATES Y CAFES

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo y fábrica

9.000 kilos de chocolate

al día

38 medallas de oro

y altas recompensas industriales.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20 Madrid.

VINO DE PEPTONA REVERTER

ELABORACION ESPECIAL

Preparado con vino generoso, dá fuerza al estómago y facilita de un modo admirable la digestión. Es indispensable á las personas débiles y enfermizas y todas aquellas que padezcan de inapetencia gástrica, dispepsia, anemia, clorosis, catarros intestinales y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular y el estómago no tolera alimentación. Frasco 3 pesetas.

Depósito general, Farmacia de Reverter en Chert y Droguería Catalana, Castellón, donde se servirán pedidos al por mayor con descuento de un 25 por 100.

DEPOSITOS: Farmacia de don Simón Belsalduch, Bajada de San Francisco, Valencia; Droguería Catalana, Castellón; Droguería de Canivell, Tortosa; Farmacia de don Manuel Esteller, Vinarez; Farmacia de don Mateo, San Mateo, y de Reverter, Chert, de donde se servirán los pedidos al por mayor y menor.

EMILIO SANTA CRUZ CHORDI

CORREDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximénez, 6, (frente a teatro en construcción). Teléfono número 71.

Negociación de cupones y de letras sobre plazas nacionales y extranjeras. De pignoraciones y créditos sobre títulos de las Deudas del Estado en el Banco de España, así como de descuentos al tipo de interés que dicho establecimiento de crédito señale.

De toda clase de préstamos ó transmisiones con valores y productos industriales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos públicos en las bolsas de París, Londres, Madrid, Barcelona y Valencia, y la liberación de los mismos que estén sujetos á garantía.

CAMISAS Y CALZONCILLOS

Á MEDIDA CORTE INFALIBLE

Gran surtido de corbatas y botones procedente de las mejores fábricas del país y extranjero.

Juan Martín

Cuatro-esquinas.—Castellón de la Plana

Aznárez y sulfato de Rosas y cielos rasos, Barnic todas clases para piñón, azúcares, té, para sopa de las me lates al día y á gust Enmedio,

Enfermedades del Véase la cuarta plana

LA CONF carta.plana.

Á los ag

Droguería Catalana.—Haciendo tiempo la venta de primera ración de guanos y que se ha podido hoy con mayor gusto de estos artículos la expresada casa e bricas más importa de recibir un gran indicadas á precios anuncia en la cuarta

GU

DE LA

PASCUA

Superiores para toda clase de terre

ALMACEN:

San Félix, 52

EMILIO SAN

CORREDOR

Ximénez 6, frente al

Negociación de

Véase la 4.ª plana

VE

á plazos

de una casa de rec

ciudad, calle del

Darán razón en

de Soto.